



Ayuntamiento de Yaiza

DECRETO

Vista la Declaración 59/2018/FMA de fecha 24 de octubre de 2018 de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, de la actividad de la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos por LLUVIAS en el ámbito territorial: Lanzarote y Fuerteventura.

Vista la Declaración 1/2018/PEINCA de fecha 24 de octubre de 2018 de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, de la actividad de la situación de prealerta por RIESGO DE INUNDACIONES en el ámbito territorial: Lanzarote y Fuerteventura.

Vista la recomendación del Cabildo Insular de Lanzarote de suspender todas las actividades extraescolares y todas aquellas que se realicen al aire libre debido a la alerta por lluvias.

Atendiendo que dicho fenómeno pudiera suponer grave peligro para los usuarios de las instalaciones municipales.

Resultando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por medio de la presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Suspender cualquier actividad que pueda celebrarse tanto al aire libre como no en este municipio, incluidas las extraescolares mientras se mantenga tal situación de preemergencia y hasta que se disponga el cese de la alerta decretada por la Dirección General de Seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de la suspensión acordada, se recomienda a la población que evite en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio D. Oscar Manuel Noda González, ante mí, la Secretaria, D^a Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Oscar Manuel Noda González (1 de 2)

Alcalde - Presidente

Fecha Firma: 25/10/2018
HASH: c6e3a7b7ac8e20d8d693befad45217bc



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)

Secretaria

Fecha Firma: 25/10/2018
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05

